



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.**

0914

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** Suplente del Cantón PORTOVIEJO el **18/Diciembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA PRODUCTOS MANABI S.A. AGROPROMAM**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.636 de 23/Diciembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA PRODUCTOS MANABI S.A. AGROPROMAM** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

24 DIC 2013

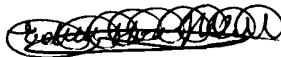
Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7578599
Nro. Trámite 4.2013.511
JCM/

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI**

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y
marginar en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA**
DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA PRODUCTOS MANABI S. A. AGROPROMAN,
la Aprobación de dicha Compañía mediante Resolución No.
SC.DIC.P.13.0914, de la Intendencia de Compañías de
Portoviejo, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil
trece, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, veintisiete de
diciembre de dos mil trece.-




Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI